



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas
y Medio Ambiente



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Datos de Control				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión
Nombre	C. Samuel Omar Saggiante de la Teja	Ing. José Bizet Santos Jiménez.	Ing. José Bizet Santos Jiménez.	1-1
Firma				
Fecha	02-04-2018	02-05-2018		

Introducción

Con fundamento en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo Artículo 56 fracción I inciso b) y fracción II inciso a) en donde se indica; las dependencias de la Administración Pública Municipal deberán contar con manuales de organización, servicios y procedimientos y otros instrumentos para mejorar el desempeño de la administración;

De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020, el Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, el L.C.C. Fernando Pérez Rodríguez, establece el compromiso de hacer eficiente los servicios públicos, teniendo la certeza de contar con un gobierno municipal transparente y cercano a la gente.

Derivado de lo anterior, el presente manual tiene como propósito, dotar a los funcionarios públicos de un instrumento que permita trámites y servicios, más eficientes, así como los procesos internos, encaminando sus objetivos, estrategias, acciones y políticas públicas. Por ello, su organización y sistema de trabajo deben revisarse y modernizarse constantemente, a fin de garantizar una gestión pública eficiente y moderna.

Objetivo del Manual

El presente manual de procedimientos tiene como objetivo facilitar y optimizar las actividades de los servidores públicos. Estableciendo procedimientos que faciliten las tareas específicas, y permite un mejor desarrollo de las actividades.

Marco Jurídico Administrativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo
- Ley de Catastro del Estado de Hidalgo
- Reglamento de Construcción Municipal
- Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hgo.
- Bando de Policía y Buen Gobierno de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Procedimiento 1

Atención a la Ciudadanía

Procedimiento 1

1.1 Propósito del procedimiento

El presente manual tiene como propósito Planear, dirigir, coordinar y evaluar los programas de planeación, desarrollo urbano, obras publicas y movilidad a nivel municipal.

1.2 Alcance

Brindar al ciudadano un servicio rápido y eficaz

1.3 Responsabilidades

Auxiliar técnico B; analizar si las peticiones corresponde a la **Secretaría de Desarrollo urbano Obras públicas y Medio ambiente.**

Secretario; canalizar las peticiones a la dirección correspondiente.

1.4 Políticas de Operación

No aplica

1.5 Formatos

No aplica

1.6 Definiciones

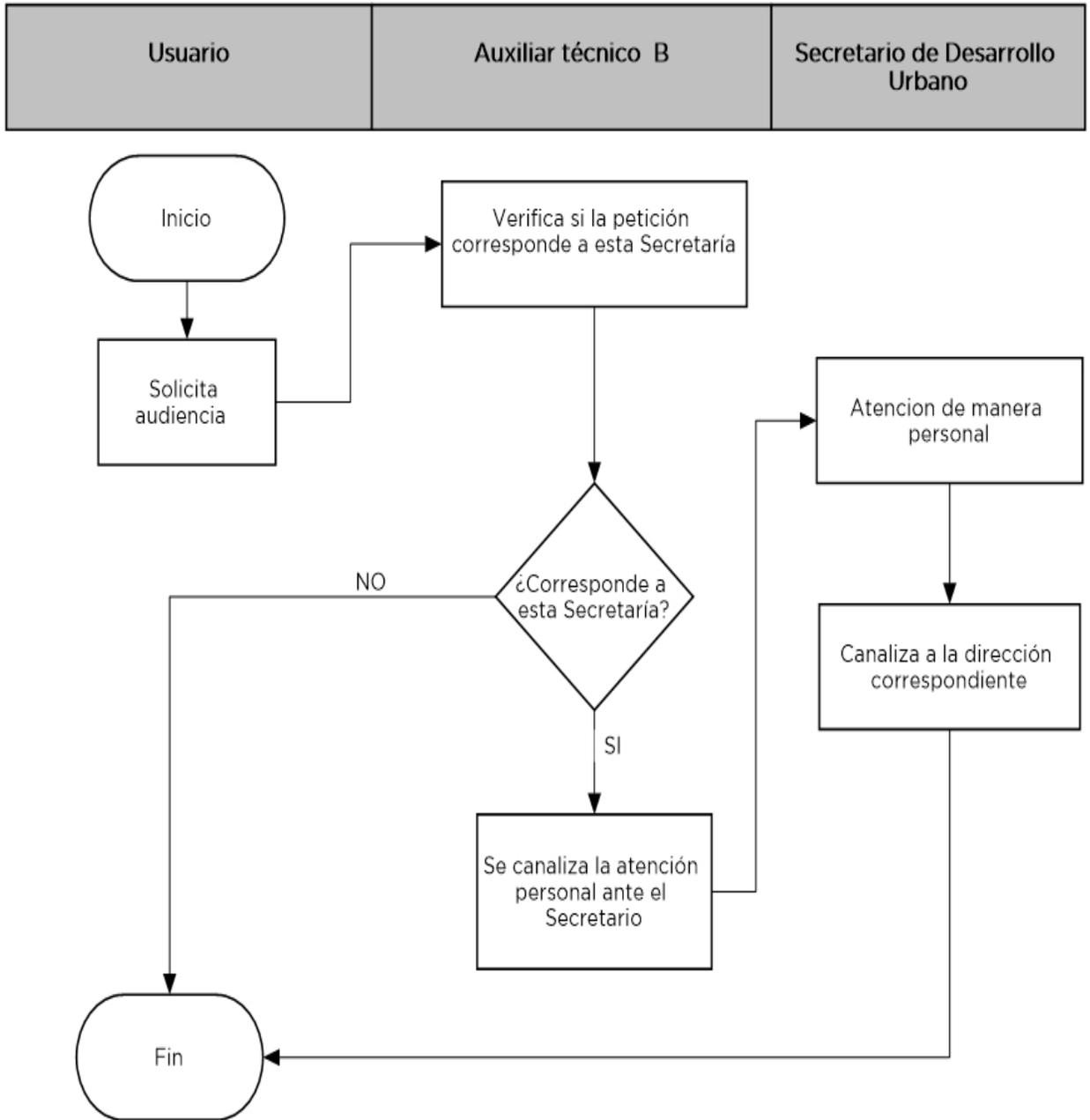
No aplica

Procedimiento 1

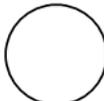
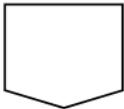
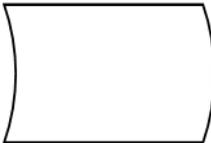
1.7 Descripción de Actividades

Paso	Responsable	Descripción de actividades	Formato
1	Usuario	Solicita audiencia mediante una petición personal.	No aplica
2	Auxiliar técnico B	Verifica si la petición solicitada por el usuario corresponde a esta secretaria .	No aplica
3	Auxiliar técnico B	<ul style="list-style-type: none"> • Si pertenece a esta secretaría se analiza la situación que presenta el usuario , y se canaliza la atención personal ante el Secretario de Desarrollo Urbano, Obras públicas y medio ambiente. • No se canaliza a la dependencia correspondiente. 	No aplica
4	Secretario de Desarrollo Urbano	Realiza la atención personalizada al ciudadano	No aplica
5	Secretario de Desarrollo Urbano	Canaliza a la dirección correspondiente	No aplica
Fin del procedimiento			

Flujograma



Simbología ANSI para Diagramas de Flujo

Simbología	Nombre	Descripción
	Inicio o término	Señala donde inicia o termina un procedimiento
	Actividad	Representa la ejecución de una o más tareas de un procedimiento.
	Decisión	Indica las opciones que se puedan seguir en caso de que sea necesario tomar caminos alternativos.
	Conector	Mediante el símbolo se pueden unir, dentro de la misma hoja, dos o más tareas separadas físicamente en el diagrama de flujo, utilizando para su conexión el número arábigo; indicando la tarea con la que se debe continuar.
	Conector de página	Mediante el símbolo se pueden unir, cuando las tareas quedan separadas en diferentes páginas; dentro del símbolo se utilizará un número arábigo que indicará la tarea a la cual continua el diagrama.
	Documento	Representa un documento, formato o cualquier escrito que se recibe, elabora o envía
	Flujo	Conecta símbolos, señalando la secuencia en que deben realizarse las tareas.
	Proceso	Indica el procedimiento de la información

Respaldo Jurídico

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115, fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 60, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal, artículo 26, fracción II del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio, y el Eje 5 “Tulancingo Sustentable” del Plan Municipal de Desarrollo 2016–2020. Se realiza el presente Manual de Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente, de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo.



Tulancingo de Bravo, Hidalgo
Administración 2016-2020